

432

do. Abades, y cada que deide el dia para venir a ver  
alos Panaderos cada Arroba de Arin a ocho reales vellon  
y que cada den cada o para con el Dip de Venri y ocho onzas  
afuerre de unen. La ruina que ara aora la andada  
y que el Cavallero. Patron del Ponto lo haga de verbar de  
bricando el libro del p para que conin la Arrobas y des  
de el dho dia de Manana se distribuya, continuando el con  
grar a dho Prens las Arinas que pudiere facilitar

La Cud Dip y siendo Comben aplicar las mas eficaces diligen  
cias al Cobro de un Interim a fuerda se haya de aver al dho gran  
de Arroyo su Prens Sindico Gen. que luego y para el Proximo vien  
go de Barcelona haga las misivas a fin de poner en posesion  
los Principales de Senor Gera y diene en favor como para co  
brar los Cerridos que se estan deviendo de ellos y entran en poder  
de un May como anim a la prosecucion de lo auto y se siguen con  
Diego Martin y pel que fue del Arbitrio de quatro mas y Reun  
bre de uno hasta que quede satisfecho y contra el Remos y es  
deviendo y tambien en la prosecucion hasta su fin de los  
dos que se han seguido los defectos de la Caneria y para las  
requisiciones Portense. Mente continuando la dilis y para el  
de las Reuntes de dho arbitrio y de lo de la Particular

La Cud Dip y Reques de estar venir en pedra y alique  
vale de dar como tambien la Placeta de Senastian  
y que de llegar los Camas a fuerda de unen a la Puerta y con  
frontacion de la fua de la Arina y sea en chafalle y ala  
dha Placeta de Senastian de Senastian de Pedro Ben

